



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Rectoría

Calzada Antonio Narro No.1923  
Buenavista, Saltillo, Coah. México C.P. 25315  
Teléfonos: (844) 4-11-03-44/45 4-11-03-98/99  
E-mail: rector@uaaan.mx rectoria@uaaan.mx

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La elección del Rector de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y el Director Regional de Unidad Laguna; están regulados por las disposiciones de la **Ley Orgánica de la Universidad** aprobada por el **Congreso de la Unión** en abril del año 2006 y por el **Estatuto Universitario** aprobado en el mes de agosto de 2006 por el H. Consejo Universitario como máxima autoridad de la Universidad; en dichos documentos se establece claramente que el Consejo Directivo es la autoridad encargada de seleccionar la terna de los candidatos que aspiren a los cargos de elección mencionados anteriormente; con base en dichos ordenamientos se llevaron a cabo las elecciones correspondientes a los años 2006; 2010 y 2014; en los que la elección de quienes resultaron electos fue con base en las ternas que propuso en cada caso el Consejo Directivo, emitiéndose en cada ocasión la **Convocatoria correspondiente aprobada por el H. Consejo Universitario constituido en Colegio Electoral**.

Derivados de estos procesos, en el año 2006 fue electo Rector el Dr. Dr. Jorge Galo Medina Torres y Director Regional el Dr. Esteban Favela Chávez, para el año 2010 fue electo Rector el Dr. Eladio H. Cornejo Oviedo y Director Regional el Dr. Rafael Rodríguez Martínez; y para el año 2014 fue electo Rector el Dr. Jesús R. Valenzuela García y Director Regional el Dr. Carlos Efrén Ramírez Contreras, mediante votación universal y secreta por parte de la Comunidad Universitaria integrada por Maestros y Alumnos.

Con lo anterior se demuestra que la elección del Rector y Director Regional de Unidad Laguna; se han llevado a cabo con base en las ternas propuestas por el Consejo Directivo de acuerdo a los lineamientos y disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Universidad y el Estatuto Universitario.

Pretender que la elección de las autoridades universitarias para el periodo 2018-2022 se lleve a cabo sin respetar las ternas determinadas por el Consejo Directivo es violentar la normatividad y desacreditar el trabajo realizado por los miembros del H. Consejo Universitario; la Comisión Electoral, los miembros del Consejo Directivo y la **Convocatoria aprobada por UNANIMIDAD por el H. Consejo Universitario de fecha 13 de septiembre de 2018**.

Es importante dejar en claro que para que pueda llevarse a cabo una elección fuera de las disposiciones actuales establecidas por los ordenamientos antes señalados, **es necesario** que el **Congreso de la Unión** modifique las disposiciones de la Ley Orgánica vigente, las cuales regulan la elección de las autoridades ejecutivas electas de la Universidad **mediante el VOTO UNIVERSAL, SECRETO Y DIRECTO** de la Comunidad Universitaria como se establece actualmente en la Convocatoria; por lo tanto el Proceso Electoral actual se lleva conforme a la normatividad vigente en la Institución.

Buenavista, Saltillo, Coahuila a 17 de octubre de 2018.

Atentamente  
Alma Terra Mater

  
Dr. Jesús Rodolfo Valenzuela García  
Rector y Presidente del Colegio Electoral  
de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

